



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

Expte. GEX número 7569-2023.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto que el día 28 de mayo de 2023 tuvo lugar la celebración de Elecciones Locales y considerando que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 195 de la L.O. 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y artículo 37 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, las Corporaciones Locales se constituyen en sesión pública el vigésimo día posterior a la celebración de las elecciones.

Vista la imposibilidad de proceder a la celebración de la Sesión Constitutiva en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, como consecuencia de la previsible afluencia de público asistente.

Considerando que las circunstancias indicadas anteriormente motivan la celebración de la Sesión Constitutiva en el Salón de Actos del Ayuntamiento, sito en la planta baja del edificio consistorial.

Atendido lo anterior y en virtud de las atribuciones conferidas a esta Alcaldía por el artículo 21.1 c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y por el artículo 41.4 del Real Decreto 2.668/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, he tenido a bien dictar el siguiente DECRETO:

PRIMERO.- Convocar **SESIÓN CONSTITUTIVA** del **AYUNTAMIENTO** para el próximo **SÁBADO, día 17 de Junio de 2023**, a las **ONCE HORAS**, cuya celebración tendrá lugar en el **SALÓN DE ACTOS**, sito en la planta baja del edificio consistorial.

SEGUNDO.- Fijar el Orden del Día de la sesión convocada, de conformidad con lo establecido en el artículo 82.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, incluyendo los siguientes asuntos:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Formación de la Mesa de Edad.
- 2.- Comprobaciones previas a la constitución del Ayuntamiento.
- 3.- Acto de juramento o promesa de Concejales.
- 4.- Declaración formal de constitución del Ayuntamiento.
- 5.- Elección del Alcalde.
- 6.- Juramento o promesa del Alcalde y toma de posesión.

TERCERO.- Proceder a la apertura del expediente a que se refiere el artículo 81 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

CUARTO.- Notifíquese por el Secretario la convocatoria de esta sesión a los/las Sres./Sras. Concejales/as Electos/as de este Ayuntamiento y publíquese en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

QUINTO.- Indicar a los/las Sres./Sras. Concejales/as Electos/as, para aquellos que no lo hayan

Código seguro de verificación (CSV):

3390 EB43 4CE8 78E6 8AF0



(3390)EB434CE878E68AF0

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.lacarlota.es>

Firmado por El Alcalde en funciones 30960044C ANTONIO GRANADOS (R: P1401700H) el 13-06-2023

Firmado por Secretario General FERNANDEZ BERROCAL FRANCISCO JAVIER el 13-06-2023

Num. Resolución:

2023/00002633

Insertado el:

13-06-2023



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

presentado, que con anterioridad a la celebración de la Sesión Constitutiva, deberán personarse en la Secretaría del Ayuntamiento al objeto de hacer entrega de la CREDENCIAL de Concejala expedida por la Junta Electoral de Zona, así como de las Declaraciones de Intereses y de Posibles Causas de Incompatibilidad siendo requisitos necesarios para su toma de posesión.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente, en funciones, en La Carlota (Córdoba).

Por la Secretaría se toma razón, para su transcripción en el Libro de Resoluciones, a los efectos de garantizar su integridad y autenticidad (Art. 3.2 RD 128/2018, 16 marzo).

El Alcalde, en funciones,

El Secretario,

Antonio Granados Miranda.

Francisco Javier Fernández Berrocal.

(Firmado electrónicamente)



www.lacarlota.es

(957) 30.00.01 - 30.00.12
☎ (957) 30.06.80

✉ Av. Carlos III, 50
14100 - LA CARLOTA (Córdoba)

C.I.F. P-1401700-H

Código seguro de verificación (CSV):

3390 EB43 4CE8 78E6 8AF0



(3390)EB434CE878E68AF0

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.lacarlota.es>

Firmado por El Alcalde en funciones 30960044C ANTONIO GRANADOS (R: P1401700H) el 13-06-2023

Firmado por Secretario General FERNANDEZ BERROCAL FRANCISCO JAVIER el 13-06-2023

Num. Resolución:

2023/00002633

Insertado el:

13-06-2023